



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 008-2022-GM-MPS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 058-2021-MPS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

Conste por el presente documento, la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20163065330, con domicilio legal en Jr. Enrique Palacios N° 341-343, Casco Urbano, Chimbote, Santa, Ancash, representada por su Gerente Municipal, DR. ANDRES ALBERTO RUIZ GOMEZ, identificado con DNI N° 18170917, y de otra parte el **CONSORCIO INGENIEROS**, integrado por RICARDO JOEL DIESTRA VASQUEZ, identificado con RUC N° 10443272220, con domicilio legal en CALLE SANTOS ATAHUALPA MZ. 9 LT. 14 P. JOVEN 3 DE OCTUBRE – ANCASH – SANTA – NUEVO CHIMBOTE (Con el 70% de participación en el consorcio), y ALARCON NEIRA PEDRO ILICH, identificado con RUC N° 10332651914, con domicilio legal en MZA. 68 LOTE 34 URB. NICOLAS DE GARATEA – NUEVO CHIMBOTE – SANTA – ANCASH (Con el 30% de participación en el consorcio), representado por su representante común del consorcio MIGUEL ANGEL JUNIOR MICHER SIMON, identificado con DNI N° 70612410, y con correo electrónico declarado: capricornio_8712@hotmail.com – consorcioingenieros022018@hotmail.com, con teléfono 981295122 - 940791760; a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 24 de enero de 2022, la Entidad y el Contratista suscribieron el CONTRATO N° 008-2022-GM-MPS de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

Que, mediante INFORME N° 679-2022-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura, solicita la ADENDA AL CONTRATO Y AUTORIZA EL INCREMENTO PRESUPUESTAL.

Que, mediante MEMORANDUM N° 6355-2022-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 003273 para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA “CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL ZANJON ENTRE EL P.J. MAGDALENA NUEVA Y P.J. DOCE DE OCTUBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente adenda tiene por objeto modificar la cláusula tercera MONTO CONTRACTUAL y clausula quinta de plazo de ejecución de la prestación al CONTRATO N° 008-2022-GM-MPS.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

Que, el monto total del presente contrato asciende a **S/ 17,519.50 (Diecisiete mil quinientos diecinueve con 50/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este, monto comprende el costo del servicio de consultoría de obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de quince (15) días calendario, el mismo que se computa desde el termino de plazo contractual de la obra materia de supervisión, de acuerdo al acta de inicio de obra y/o cuaderno de obra y/o documento equivalente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 008-2022-GM-MPS

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACION DEL CONTENIDO RESTANTE

Los partes manifiestan que, fuera de la modificación establecida en el presente documento, las demás cláusulas del Contrato N° 008-2022-GM-MPS, permanecen vigentes y con plena vigencia y eficacia jurídica.

Ambas partes de común acuerdo en todo lo establecido firman el presente documento en señal de conformidad a los 30 días del mes de noviembre del 2022.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valdeherra Reyes
GERENTE MUNICIPAL
"LA ENTIDAD"


CONSORCIO INGENIEROS

Miguel Angel Junior Michel Simon
REPRESENTANTE COMUN
"EL CONTRATISTA"